



L S D T
DERECHO TRIBUTARIO

Protocolo de proveedores

Como es sabido, la AFIP ha conformado un objetable criterio para impugnar el tratamiento impositivo asignado a los proveedores de bienes y servicios a quienes considera apócrifos, en particular en relación al Impuesto al Valor Agregado. El cuestionamiento de dicho criterio por parte de los contribuyentes generó una profusa familia de fallos que, finalmente, abordaron la temática como una cuestión fáctica y probatoria sobre la realidad de las operaciones.

Validación de nuevos proveedores

En función de dicha posición del Fisco Nacional reflejada recientemente en la Instrucción General N° 1/2017 y los criterios jurisprudenciales que se vienen pergeñando, ofrecemos a nuestros clientes la confección de un protocolo de validación de los nuevos proveedores, y de actualización de información requerida a los que habitualmente vienen operando con la empresa, en base a las particularidades del sector donde se desenvuelve la compañía y a sus modalidades operativas, armonizando sus exigencias con la faz comercial. Adicionalmente, realizamos auditorías legales periódicas, a efectos de verificar el cumplimiento de dicho protocolo y apuntalar la situación de aquellos que se apartan de aquél, en todo o en parte. Todo ello con la finalidad de obtener la mayor certeza en esta arista tributaria.

Quedamos a vuestra disposición para formular las aclaraciones o precisiones que consideren necesarias.

Quiénes somos?

L S D T desarrolla sus actividades desde 1974 y es el primer estudio interdisciplinario dedicado con exclusividad al asesoramiento especializado y la atención de juicios y contendas tributarias.

Integrado por especialistas y consultores formados en ciencias jurídicas y económicas que han desarrollado una muy intensa y fecunda actividad profesional y académica, tanto en el país como en el exterior, generando dicha interacción multifacética una visión más amplia e integradora que redundará en un eficaz tratamiento de las problemáticas tributarias.

